

# JUNTA DE ANDALUCÍA

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y D. ALFONSO GALNARÉS YSERN, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO LIFE+ NATURALEZA "RECUPERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE LINCE IBÉRICO EN ESPAÑA Y PORTUGAL". IBERLINCE LIFE+ 10NAT/ES/000570**

En Sevilla a 14 de junio de 2.016

## REUNIDOS

De una parte, D. José Fiscal López, Excmo. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se dispone su nombramiento, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, D. Alfonso Galnarés Ysern, con D.N.I. \_\_\_\_\_, con domicilio en Avda. \_\_\_\_\_ propietario de la finca "La Lanchuela", ubicada en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), según escritura pública firmada el día 23 de Febrero de 1981, ante el notario D. Angel Olavarría Téllez del Ilustre Colegio Oficial de Notarios de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, finca nº 601, hoja 50, libro 50, tomo 479, inscripción 25ª.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda en la representación en la que intervienen y

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

**SEGUNDO.-** Que la Unión Europea, en virtud del Acuerdo de Subvención de 19 de agosto de 2011, ha subvencionado el Proyecto LIFE+Naturaleza 10NAT/ES/000570 "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (Iberlince), que ejecuta la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho Proyecto incluye que se establecerán "Acuerdos de Gestión" con propietarios como beneficiarios, como método de involucrar al sector privado en la conservación del Lince ibérico.



# JUNTA DE ANDALUCIA

**TERCERO.-** Que con fecha 15 de noviembre de 2014, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y D. Alfonso Galnarés Ysern, firmaron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de las acciones del Proyecto LIFE+ Naturaleza "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (LIFE+10NAT/ES/000570).

**CUARTO.-** Que se ha modificado el Acuerdo de Subvención de 19 de agosto de 2011, mediante los Acuerdos Complementarios nº 1 de 5 de diciembre de 2012, nº 2 de 14 de junio de 2013, y n.º 3 de 18 de marzo de 2016. En particular, el Acuerdo Complementario n.º 3, amplía la duración del Proyecto Life "Recuperación de la distribución histórica de Lince ibérico (Lynx pardinus) en España y Portugal" (LIFE10NAT/E/000570), hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Que ambas partes consideran necesario modificar el Convenio de Colaboración suscrito y en consecuencia

## ACUERDAN

**PRIMERO.-** Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA, trasladando la ejecución de la totalidad de las acciones a la anualidad 2016\_2017.

**SEGUNDO.-** Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA, ampliando la duración del Convenio de Colaboración hasta el 31 de diciembre de 2017.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: José Fiscal López

EL PROPIETARIO,

Fdo.: Alfonso Galnarés Ysern

